

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A NRO.1902.

Articulo 1ro: Modificase el Articulo 2do. de la Ordenanza Nro 1899, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2DO: El precio minimo a obtenerse por el total de lo a vender ser de Pesos Treinta (\$ 30,00).-

Articulo 2do: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE COLON (B), EL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1998.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante